



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 29 de setiembre de 2020

VISTO:

Expediente N° 1252, de fecha 23 de setiembre de 2020; conteniendo el Oficio N° 034-2020-UNAMAD-R/OGC, de fecha 23 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, con Oficio N° 034-2020-UNAMAD-R/OGC, de fecha 23 de setiembre de 2020, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al Rector (e), el Plan de Trabajo: Conferencia Virtual: Experiencias de la Educación Virtual en el contexto del COVID-19 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a desarrollarse el lunes 02 de octubre del presente año;

Que, el Plan de Trabajo: Conferencia Virtual: Experiencias de la Educación Virtual en el contexto del COVID-19 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tiene como Objetivo General el conocer las experiencias de la Educación Virtual en el contexto del COVID-19 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y Objetivos Específicos 1) Conocer la fortalezas y limitaciones en la implementación de un sistema de Educación Virtual en el contexto del COVID-19, 2) Conocer los beneficios de la educación virtual aplicados a la realidad de los estudiantes, 3) Exponer los retos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en la implementación de un sistema virtual en el marco del Licenciamiento y Acreditación Universitaria;

Que, a través del Expediente N° 1252, de fecha 23 de setiembre de 2020, el Rector (e) de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo antes mencionado;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 29 de setiembre de 2020

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo: **Conferencia Virtual: Experiencias de la Educación Virtual en el contexto del COVID-19 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, que se llevará a cabo en fecha viernes 02 de octubre de 2020, desde las 15:00 a 18:00 horas, el mismo que consta de seis (06) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dussan Linares
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yún Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.C.
R
VRA
OAL
OCI
OCII
OTI
OJGA
OGC
Interesados
HHOUR (e)
RYHR/SG
RECH/EA